 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGF-32-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 02-2018
	PROCEDIMIENTO: Liquidación y pago de seguridad social y parafiscales	Fecha: 21 – 12 -2018
	ÁREA RESPONSABLE: OFICINA SUB DIRECCION FINANCIERA	

1. OBJETIVO

Como agente retenedor coadyuvar a la eficiente elaboración y presentación dentro del término de ley de las declaraciones para la devolución a las entidades DIAN y municipio de Bucaramanga, de los descuentos aplicados a los empleados sujetos de retención en la nómina, a los proveedores por compras y servicios tanto por la aplicación de Retención, Rete-IVA y Rete Ica.

2. ALCANCE

La elaboración y presentación de las respectivas declaraciones, deben ser presentadas dentro del calendario tributario que para tal efecto expide la DIAN y el Municipio de Bucaramanga, para cada vigencia, por concepto de los descuentos que se generaron dentro de la vigencia declarada.

3. DEFINICIONES:



Retención en la fuente: Es un mecanismo de recaudo anticipado de los impuestos de renta y complementarios, por el cual una persona (retenedor) deduce a otra (retenido) un porcentaje determinado del valor por pagar al contado o a crédito, en compras y servicios, con el fin de ser girados a la entidad.

Rete Ica: es un gravamen, considerado impuesto directo, de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del respectivo municipio.

4. NORMATIVIDAD

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículo de la norma	Actividades del procedimiento
Estatuto Tributario artículo, 383, 384	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la DIAN.	Art 384,384	
Estatuto Tributario	Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga.	Acuerdo Municipal No. 044 Dic 22/08	
Decreto 0099 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario.	Artículo primero y sub siguientes	

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGF-32-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 02-2018
	PROCEDIMIENTO: Liquidación y pago de seguridad social y parafiscales	Fecha: 21 – 12 -2018
	ÁREA RESPONSABLE: OFICINA SUB DIRECCION FINANCIERA	

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

Elaborar de manera correcta, utilizando la información contable de los descuentos que se generaron en el mes inmediatamente anterior por RETENCION EN LA FUENTE, RETE IVA y RETEICA, las declaraciones tributarias en la fuente formato 350 y 490 y UNICO RETE ICA municipio de Bucaramanga, realizar su presentación y pago dentro de la fecha.



6. INSUMOS:

INSUMO	PROVEEDOR	Procedimiento Proveedor	REQUISITOS
(Relacionar las entradas necesarias para ejecutar el procedimiento)	Funcionario y/o Área responsable del insumo	(Procedimiento de donde proviene el insumo)	(Relacionar las características que debe cumplir el insumo, pueden ser legales, del cliente, de uso u organizacionales)

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ítem	Descripción de la Actividad	Días	Responsable Área – Cargo	Registro
1	Solicitar a contabilidad información detallada de las Retenciones, de Retefuente, Reteiva y Rética aplicados a los pagos de nómina y cuentas por compras y/o servicios	-	Contador Tesorero	Reporte contable
2	Con la información suministrada por contabilidad se elabora la declaración formato Dian 350 y declaración formato único declaración retención en la fuente de Industria y Comercio.	-	Tesorero	Elaboración declaraciones
3	Se elabora virtualmente el recibo oficial de pago de Impuesto formato 490	-	Tesorero	Recibo oficial de pago
4	Se realizan las respectivas cuentas y/o comprobantes de los egresos, de tal forma que queden registradas contablemente	-	Profesional de presupuesto Contador	Soportes contables de los egresos
5	Para el Pago de retención en la fuente de Industria y Comercio, este se realiza en el banco Sudameris, del municipio de Bucaramanga, mediante la expedición de un cheque por el valor de la declaración.	-	Tesorero	Recibo de certificación de pago.
6	Con el recibo oficial de pago No. 490, se elabora oficio al Banco BBVA, para que proceda a realizar el pago del valor del recibo oficial, para este proceso se autoriza que se debite de la cuenta corriente respectiva.	-	Tesorero	Recibo No. 490 debidamente sellado por el cajero del Banco

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

			Código: PRGF-32-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		Versión: 02-2018
	PROCEDIMIENTO: Liquidación y pago de seguridad social y parafiscales		Fecha: 21 – 12 -2018
	ÁREA RESPONSABLE: OFICINA SUB DIRECCION FINANCIERA		

7	Utilizando la plataforma virtual del banco, se realiza el pago al proveedor, para ello se debe utilizar la certificación de la cuenta a la que se debe enviar el pago	-	Tesorero	Impresión del pago
	Fin.			

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

PRODUCTO o SERVICIO	CLIENTE	REQUISITOS
Declaración retención en la fuente Formato No. 490, debidamente presentada y Cancelado su valor total.	DIAN	Cumplir con lo ordenado por el Estatuto Tributario.
Declaración retención en la fuente de Industria y Comercio, debidamente presentada, y cancelando el valor total de pago.	Municipio de Bucaramanga	Cumplir lo ordenado en el Acuerdo Municipal No. 044 de 2008 - Estatuto Tributario de Bucaramanga

9. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
02-2018	Diciembre 21 de 2018	Actualización y Optimización	Circular 021 de 2018

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: José Benjamín Sánchez Quintero Cargo: Tesorero Fecha: 28-09-2018	Nombre: José Benjamín Sánchez Quintero Cargo: Tesorero Fecha: 28-09-2018	Nombre: José Benjamín Sánchez Quintero Cargo: Tesorero Fecha: 28-09-2018